

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL

002818

San Salvador, 21 de julio de 2016

Señor Jefe de la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Presente

REF: E-07126

Para su conocimiento y efectos consiguientes comunico a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2016, tomó el Acuerdo #2016-1203.JUL., contenido en Acta 3687, que dice:

ACUERDO #2016-1203.JUL. El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión "Recursos Humanos y Jurídica", y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; REFERENTE A "INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS", A REALIZAR ENTRE ESPECÍFICOS DE GASTOS Y LÍNEAS DE TRABAJO CON DISPONIBILIDAD, MODIFICACIÓN QUE NO ALTERARÁ EL TECHO PRESUPUESTARIO; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE: por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS, QUE APARECE COMO ANEXO NUMERO VEINTICUATRO DE LA PRESENTE ACTA; 2º) APROBAR LAS TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNA^S, A REALIZARSE ENTRE UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO Y ESPECÍFICOS DE GASTO. LA CUAL SUMA LA CANTIDAD DE CINCO MIL LONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,840,400,00), ASÍ:

TRANSFERENCIAS EJECUTIVAS INTERNAS

(En Dólares)

UNIDAD Y LINEA DE TRABAJO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
PRECE ION YAUM INISTRACION INSTITUCIONAL		
L OGÍSTICA Y APOYO	1,500,000.00	1
ATENC ÓN HOSPIT ALARIA DE SALUD		
A TENCIÓN HOSPITALARIA POLICLÍNICO ARCE	650,000.00	1
A TENCIÓN HOSPITALARIA ONCOLOGÍA	1,380,000.00	i
A TENÇIÓN HOSPITALARIA SAN MIGUEL	1,000,000.00	
ATENC Ó N HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1,060,400.00	
A TENCIÓN HOSPITALARIA 1º DE MAYO		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	250,000.00	
PIR ECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
RECAUDACIÓN DE INGRESOS, RÉGIMEN SALUD		250,000.00
AT ENCIÓN AMBULA TORIA DE SALUD		
ATENCIÓN AMBULATORIA ATLACATL		500,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA ILOPANGO		200,000.00
ATENCIÓN AMBULATORIA SAN MIGUEL		1,000,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA DE SALUD		
ATENCIÓN HOSPITALARIA SONSONATE		200,000.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		2,440,400.00
ATENCIÓN HOSPITALARIA 1º DE MAYO		
GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD		1,250,000.00
TOTAL	5,840,400.00	5,840,400.00

JEFA HRA

TRANSFERENCIAS NECESARIAS A REALIZAR PARA MANTENER LA OPERATIVIDO

INSTITUCIONAL, CONSERVANDO EL TECHO PRESUPUESTARIO APROBADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 45 LITERAL C) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59, LITERAL E) DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; Y3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional. A todas las dependencias involucradas se les adjunta copia del anexo referido.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

RET RIO GOSÉ

OOSÉ ARMANDO BARRIOS LÓPEZ SECRETARIO GENERAL DEL ISSS

c.c./ Dirección General
Subdirección General
Departamento de Presupuesto
Sección Programación, Seguimiento y Evaluación de Presupuesto
Unidad de Auditoria Interna
ARCHIVO DE SECRETARIA GRAL.

/pd.-Ref:/Acuerdos2015/UFI



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL

San Salvador, 14 de marzo de 2016

941

Señor Jefe de la UNIDAD FINANC IERA INSTITUCIONAL Presente

REF: E-02744 y 02781

Para su conocimiento y efectos consiguientes comunico a usted que el honorable Consejo Directivo de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2016, tomó el Acuerdo #2016-0345.MZO-, contenido en Acta 3667, que dice:

ACUERDO #2016-0345.MZO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. DENOMINADO: "PROYECTO DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA PARA INCORPORAR EL PROGRAMA ANUAL DE PREINVERSIÓN PÚBLICA (PAP) EN EL PRESUPUESTO APROBADO DEL RÉGIMEN DE SALUD EJERCICIO FISCAL 2016", Y CONSIDERANDO QUE: 1) CONFORME A LA BASE LEGAL ESTABLECIDA EN ART. 45 LITERALES C) Y D) DE LA LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO, ART. 59 LITERAL B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y A LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA DE MEDIANO PLAZO 2016-2019. 2) QUE PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS HOSPITALES REGIONALES DEL ISSS, ES NECESARIO QUE SE INCORPOREN LOS MONTOS A LOS DISEÑOS DE LOS PROYECTOS, ASÍ: A. AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA \$25,000,00, QUE PERMITIRÁ CONCLUIR Y PAGAR EL DISEÑO FINAL, YA QUE ÚNICAMENTE SE OBTUVO UN AVANCE FÍSICO DEL 51.25% Y FINANCIERO DE \$35,338.16; DEBIDO A LAS SITUACIONES SIGUIENTES: I) LA CONTRATACIÓN FUE POR \$60,017.88 DEBIDO A QUE EL DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLÓ LOS ANTEPROYECTOS DE SOLUCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS SERVICIOS A REMODELAR Y II) HUBO RETRASO EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO DE ESPACIOS, REDUCIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL DISEÑO. B. CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL \$407.060.00 PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS SIGUIENTES: I) ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DESARROLLAR LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO, CONSIDERANDO LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN EN EL LARGO PLAZO DEL PROYECTO, POR UN MONTO DE \$210,000,00 AUTORIZADOS POR CONSEJO DIRECTIVO SEGÚN ACUERDO #2016-0083.ENE., DE FECHA 15 ENERO 2016; Y II) ASIGNAR LOS RECURSOS PARA LIQUIDAR EL CONTRATO SEGÚN ARREGLO DIRECTO AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO CONFORME ACUERDO #2016.0317.MZO, DETERMINANDO CANCELAR A LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. EL VALOR APROXIMADO DE \$197,060.00 ADICIONALES AL CONTRATO ORIGINAL: SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE PODER DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDO EL INFORME "SOLICITUD DE TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA PARA INCORPORAR EN LA LEY DE PRESUPUESTO, EL MONTO DE \$432,060.00 AL PROGRAMA ANUAL DE PREINVERSIÓN PÚBLICA (PAP) 2016, PARA LOS PROYECTOS: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA Y CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL". 2°) APROBAR LA TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS APROBADOS EN EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS

MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$432,060.00). INCREMENTANDO LA LÍNEA DE TRABAJO ESTUDIOS Y DISEÑOS. EN EL RUBRO DE GASTO INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y DISMINUYENDO LA LÍNEA DE TRABAJO DESEMBOLSOS FINANCIEROS RÉGIMEN DE SALUD, RUBRO DE GASTO INVERSIONES FINANCIERAS; DE CONFORMIDAD A CUADROS QUE APARECEN COMO ANEXO NUMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA: Y CON BASE LEGAL EN EL ARTÍCULO 45 LITERALES C) Y D) DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ARTÍCULO 59 LITERAL B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

LOS PROYECTOS SERÁN FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE GESTIONE ANTE EL MINISTERIO $^{
m D}$ E HACIENDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO VOTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016, PAR A INCORPORAR LOS DISEÑOS DE LOS PROYECTOS: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA POR VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25,000.00) Y CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL POR CUATROCIENTOS SIETE MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$407,060.00), LOS CUALES INCREMENTARÁN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA ANUAL DE PREINVERSIÓN PÚBLICA (PAP) EN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$432,060.00), 4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL. REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y CRÉD^{ITO} PÚBLICO, CON BASE EN TODOS LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EMITA OPINIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE PREINVERSIÓN Y SE TRAMITE AUTORIZACIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, ENFATIZANDO LA NECESIDAD DE RECIBIR UNA RESPUESTA OPORTUNA A LA GESTIÓN SOLICITADA. 5°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEL PRESUPUESTO, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA TRANSFERENCIA EJECUTIVA INTERNA EN REFERENCIA PARA SU TRAMITE PERTINENTE; Y 6°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Antecedentes se envían a la Unidad Financiera Institucional. A todas las dependencias involucradas se les adjunta copia del anexo referido.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

JESE ARMANDO BARRIOS LÓPEZ

SECRETARIO GENERAL DEL ISSS

c.c./ Dirección General Subdirección General Subdirección de Salud Subdirección Administrativa Unidad de Desarrollo Institucional División de Infraestructura Departamento de Presupuesto Departamento de Diseño Departamento de Planes y Proyectos Estratégicos Unidad de Auditoria Interna ARCHIVO DE SECRETARIA GRAL.

falc .

Ref:/Acuerdos2015/UFI



RIO OFICIA



DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO Nº 412

SAN SALVADOR, MARTES 19 DE JULIO DE 2016

NUMERO 134

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o

institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional). SUMARIO ORGANO LEGISLATIVO MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARKOLLO TERRITORIAL RAMO DE GOBERNACIÓN Decretos Nos. 418 y 419.- Modificaciones en la Ley de DESARROLLO TERRITORIAL Presupuesto vigente. pública, estatutos de la Asociación Cultural Decreto No. 420.- Exoneración de impuestos a favor de la Comun da Islámica Sunnita de El Salvador y Acuerdo Ejecutivo Asociación Á gape de El Salvador..... No 159 aprobándoles sus estatutos y confiriéndole el carácter op rsona jurídica. 20-30 Acuerdo No. 694.- Se llama a Diputados y Diputadas Estatutos de la Iglesia Cristiana Jesús Fuente de Vida y Suplentes para que concurran a conformar asambles Acuerdo Ejecutivo No. 169, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. MINISTERIO DE ECONOMÍA RAMO DE ECONOMÍA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdo No. 686.- Se modifica parcialmente el listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad incentivada, solicitada por la sociedad Industrias Calidad a Tiempo, Sociedad Americas Nos. 294, 333, 360 y 362.- Se conceden gastos Anónima de Capital Variable..... MINISTERIO DE EDUCACIÓN Acuerdos Nos. 332, 334, 335, 338, 340 y 342.- Se encargan RAMO DE EDUCACIÓN Despachos Minis teriales a funcionarios publicos..... Acuerdo No. 15-0047. - Se autoriza la ampliación de servicios Acuerdos Nos. 341, 359 y 361 - Se modificantres Acuerdos del centro educativo privado denominado Colegio "Antonio Ejecutivos. García Ponce", ubicado en el municipio de Colón.

Decreto No. 2.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de

Tasas por Servicios del municipio de El Divisadero, departamento de Morazán.

Declaratoria de Herencia.....

Aceptación de Herencia......81-92

71-81

,	Pág.	Púg.
Herencia Yacente	92-93	Señal de Publicidad Comercial 112-113
Título Supletorio	93-94	Reposición de Certificados 113-114
Título de Dominio	94	Marca de Servicios 114-115
Juicio de Ausencia	94-95	Reposición de Póliza de Seguro
Muerte Presunta	95-96	DE TERCERA PUBLICACION
Nombre Comercial	96	Aceptación de Herencia
Convocatorias	97-98	Título de Propiedad
Aviso de Cobro	98	Tro h Supletorio
Administrador de Condominio	98-99	Título de Dominio
Título Municipal	99	Nombre Comercial
Edicto de Emplazamiento	9-102	Convocatorias
Marca de Servicios	02-103	Reposición de Certificados 129
Reposición de Póliza de Seguro	104	Marca de Servicios 130-133
Marca de Producto	04-106	Marca de Producto 133-143
DE SEGUNDA PUBLICACION		SECCION DOCUMENTOS OFICIALES
Aceptación de Herencia	07-111	SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE
Título de Propiedad	111	Suprema de Justicia
Nombre Comercial	112	Certificación de la resolución en el proceso de inconstitucionalidad 44-2013/145-2013, Acumulado 144-216

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO TERCER SECRETARIO

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA CUARTO SECRETARIO

JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS QUINTA SECRETARIA

JORGE ALBERTO ESCOBAR BERNAL SEXTO SECRETARIO

ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

DECRETO No. 419

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- Presidente de la República.

 JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVE.

 Ministro de Hacienda.

 REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

 No. 192, de fecha 26 de se votó la 1 L. Que mediante Decreto Legislativo No. 192, de fecha 26 de noviembre de 2915 publicado en el Diario Oficial No. 231, Tomo No. 409, del 15 de diciembre de ese mismo año, se votó la Ley de l'esu juesto para d'ejercicio financiero fiscal 2016, por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETEC EN LOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USS4 860,76 135 60); la cual comprende el Presupuesto Especial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) por el mon de OCHOCI: N1 OS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLAR S DI LOS ESTA OS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$836,821,220.00).
- II. Que actualmente dicho Instituto requiere incorporar a la Ley de Presupuesto vigente de 2016, el Estudio de Preinversión 4174 "Construcción y Equipamiento del Hospital Regio hal de san Miguel Com un valor de CUATROCIENTOS SIETE MIL SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MARICA (1/8 \$ 17,060.00); de cuyo monto, \$197,060 serán utilizados para liquidar el contrato de diseño con la empresa Leonel Avil s.y A ociado. S. . & C. V. y los restantes \$210,000 serán destinados para actualizar el diseño elaborado por la precitada empresa, conside ando la buenes prácticas internacionales, innovaciones tecnológicas y la sostenibilidad de la inversión a largo plazo, recomenda viones efectuada, por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), organismo a través del cual se ejecutari el proyecto de inversión.
- III. Que adicional de la ISSS chiefe la incorporación del Estudio de Preinversión 4198 "Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana , pr VEINTE CO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), el cual fue contratado anticidad e el el mes de diciembre de dicho contratado finalizarlo en el mes de diciembre de dicho ejercia fiscal; no obstante, debido a que las empresas consultoras tuvieron retrasos para obtener algunos documentos legales y que han existido o tras dificultades relacionadas con las actividades para el levantamiento de espacios, unicamente se ejecutó un monto de \$35,017.88, qui alente al 59% de avance financiero, quedando pendiente un valor de \$25,000 para finalizar dicho estudio.
- Que debido a que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social no dispone en la Ley de Presupuesto vigente de 2016 de una Estructura Presupuestaria para la incorporación de los Estudios de Preinversión, es necesario modificar la referida Ley, a efecto de incorporar una nueva Línea de Trabajo en la que se puedan consignar los referidos Estudios, así como los recursos que financiarán su ejecución; para lo cual, la Unidad Financiera de esa entidad manifiesta que dentro de su Presupuesto vigente ha identificado en la Unidad Presupuestaria 14 Inversión Financiera, Línea de Trabajo 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud, la disponibilidad de asignaciones presupuestarias por un monto de \$432,060, que pudieran ser utilizadas para financiar la modificación de que se trata.
- V. Que con el propósito que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, pueda disponer de los fondos necesarios para finalizar los Estudios de los Hospitales Regionales de San Miguel y Santa Ana, se vuelve necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2016, en la parte que corresponde al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Unidad Presupuestaria 12 Preinversión, incorporando la Línea de Trabajo 02 Estudios y Diseños, con un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$432,060.00), consignando dichos fondos en el Rubro de Agrupación 61 Inversiones en Activos Fijos, con financiamiento de Recursos Propios e introduciendo el numeral 6. Listado de Estudios de Preinversión, con los estudios códigos 4174 "Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel" y 4198 "Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana"; para lo cual, se disminuirán dichos recursos de la Unidad Presupuestaria 14 Inversión Financiera, Línea de Trabajo 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud, Rubro 63 Inversiones Financieras.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1.- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, apartado II - GASTOS, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Unidad Presupuestaria 12 Preinversión, literal C. Asignación de Recursos, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En los numerales 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados y 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incorpora la Línea de Trabajo 02 Estudios y Diseños, con el propósito y asignación de gastos que a continuación se indica:

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Preinversión		432,060
02 Estudios y Diseños	Elaborar estudios de facultidad para la inversión.	432,060
Total		432,060

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
12 Preinversión	432,060	432,060
2016-3303-3-12-02-22-2 Recursos Propios Estudios y Diseños	432,060	432,060
Total	432,060	432,060

B) Adiciónase el numeral 6. Listado de Estudios de Preinversión, con el detalle y montos de los Estudios de Preinversión que se consignan a continuación:

6. Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Provecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ublcación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	12 Preinversión	- 7 - 7 - 7					432,080
1	02 Estudios y Diseños	V 1	1				432,080
4174	Construcción y Equipamiento del Hospital Regional de San Miguel,	Recursos Propios	Diseño	1	San Miguel	Dic./2016	407,060
4198	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana.	Recursos Propios	Diseño	1	Santa Ana	Dic./2018	25,000
Total				1			432,080

Art. 2.- Los recursos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por valor de \$432,060, serán disminuidos de la Unidad Presupuestaria 14 Inversión Financiera, Línea de Trabajo 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud, Rubro de Agrupación 63 Inversiones Financieras, con fuente de financiamiento Recursos Propios. DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA PRESIDENTA

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE PRIMER VICEPRESIDENTE

ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR SEGUNDA VICEPRESIDENTA

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ TERCER VICEPRESIDENTE NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ CUARTO VICEPRESIDENTE

SANTIAGO FLORES ALFARO QUINTO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT PRIMER SECRETARIO

DAVID ERNESTO REYES MOLINA SEGUNDO SECRETARIO

MARIO ALBERTO TENORIO GUERRERO TERCER SECRETARIO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA CUARTO SECRETARIO

JACKELINE NOEMÍ RIVERA ÁVALOS QUINTA SECRETARIA JORC (LBERTO ES OFAR BERNAL SEXTO SUVELTARIO

ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR SÉPTIMO SECRETARIO

JOSÉ RKA NCISCO MERINO LÓPEZ OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mos de julio del mo dos mil dieciséis.

PUBLIOUSE

ALVADOR SANCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

NAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ, Ministro de Hacienda.

DECRETO No. 420

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Sociedad Arabela Logistics Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia Arabela Logistics S.A. de C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión cien mil ochocientos nueve guión ciento tres guión cuatro, usuaria directa autorizada bajo la Ley de Servicios Internacionales, importó un equipo de Solución de Servidor Informático, al amparo de los beneficios establecidos en el Artículo 21, literal a) de la Ley de Servicios Internacionales.
- II. Que la referida Sociedad destinará a donación gratuita e irrevocable el equipo antes mencionado a favor de la Asociación Ágape de El Salvador, que tiene como objetivo principal el brindar atención a los sectores más desprotegidos de la sociedad, contribuir a satisfacer sus necesidades por un mejor nivel de vida y sean capaces de contribuir al desarrollo de su entorno, y para el cumplimiento de esa misión la Asociación ejecuta programas sociales, entre ellos tenemos: Hogar de ancianos, programa de salud preventiva en las zonas rurales (programas de salud rural integral), comedor abierto, programa anzuelo de Dios, centro de formación profesional, aprendamos juntos y clínica San Francisco de Asis.